



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 25/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP -6/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO PARA APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13 de abril de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 597.405,60€, motivada por la concesión de una subvención del Cabildo Insular de Tenerife dentro del marco de la línea “Subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, así como a la diversificación de la estructura productiva insular”.

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio se recibe notificación de la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2021 dictada por la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de la ejecución del Proyecto “PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES” por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (597.405,60 €) y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación Proyecto	Nº trabajadores	Subvención
PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN	33	597.405,60 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026570467373436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES		
------------------------------------	--	--

III.- De conformidad con la Base 5 de la referida convocatoria, la subvención se destinará a sufragar los gastos relacionados directamente con la fase formativa, las becas abonadas a las personas participantes en la misma y el coste del personal contratado específicamente para la realización del proyecto, que incluye los sueldos brutos, las cargas de la Seguridad Social y la indemnización por la finalización del contrato, no siendo imputables con cargo a la subvención gastos distintos de los anteriores como materiales, alquileres de maquinaria o instalaciones (no relacionadas con la formación), suministros, equipos de protección individual, etc., corriendo éstos a cargo del Presupuesto Municipal.

IV.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 12 de abril de 2022 con número de operación 920221000045 por importe de 597.405,60 € en concepto de Subvención del CABILDO INSULAR DE TENERIFE, asociado al Proyecto de Gastos 2022/3/50/1 "PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES" y código de alta en el módulo de subvenciones 2022/2/3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920221000045 por importe de 597.405,60 € y código de subvención 2022/2/3 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026570467373436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente 25/2022/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2022 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE DESTINADAS A APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, POR IMPORTE DE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCOEUROS CON SESENTA CENTIMOS (597.405,60€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1022.24110.14310 (Proyecto 2022/3/50/1)	364.258,37 €
A1022.24110.14311 (Proyecto 2022/3/50/1)	12.141,95 €
A1022.24110.16000 (Proyecto 2022/3/50/1)	118.975,28 €
A1022.24110.22606 (Proyecto 2022/3/50/1)	74.130,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026570467373436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A1022.24110.48190 (Proyecto 2022/3/50/1)	27.900,00 €
TOTAL	597.405,60€
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
46180 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DEL CABILDO INSULAR Proyecto 2022/3/50/1 “Proximidad y Acompañamiento Socioeducativo en los Servicios Sociales Municipales” Código Subvención 2022/2/3	597.405,60€
TOTAL	597.405,60€

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y al Servicio de Planificación estratégica y Promoción Económica, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026570467373436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>